

Universidad Tecnológica de Puebla OFICIO

“2024, año del Libro y la Lectura”

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza” a 20 de noviembre de 2024

Oficio número UTP.CI.117.XI/2024

Asunto: Presentación de Agenda Regulatoria

Mtro. Marco Antonio Molina Sánchez
Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 50, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5, 6, 11 y 15 fracciones I, II, III y IX de la Ley que Crea la Universidad Tecnológica de Puebla, 1, 5, 8 fracciones IV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Puebla, en cumplimiento al similar Oficio No. COMEREP/777/2024 en donde se requiere la presentación de la Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre de 2024 a mayo de 2025, me permito por este medio adjuntar de manera impresa los formatos con firma original de las propuestas regulatorias de esta Universidad Tecnológica de Puebla.

Así mismo, me permito adjuntar copia de la designación de un servidor como enlace en materia de Mejora Regulatoria, por lo que adjunto los siguientes datos de contacto:

Nombre: Lic. Óscar Tlacomulco Tezmol
Cargo: Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de Puebla
Correo electrónico: contraloria@utpuebla.edu.mx
Teléfono de Oficina: 222 3098823 ó 222 3098857



Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
“Educación Tecnológica para el Progreso Social”



Lic. Óscar Tlacomulco Tezmol
Contralor Interno

C.c.p.: Mtro. Víctor Manuel Rosales Muñoz.- Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla.-Para su conocimiento.- Presente.
Archivo-.OTT/abv



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado.	Universidad Tecnológica de Puebla				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Secretaría Académica Subdirección de Servicios Escolares				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento de Estudios de Posgrados de la Universidad Tecnológica de Puebla				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Establecer los criterios y lineamientos para el desarrollo, organización y funcionamiento de los estudios de posgrado en la Universidad Tecnológica de Puebla.				
5.- Regulación.	Marca con una (x) <table border="1"><tr><td>Creación:</td><td>X</td><td>Modificación:</td><td></td></tr></table>	Creación:	X	Modificación:	
Creación:	X	Modificación:			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular la impartición de los estudios de posgrado y la organización, así como establecer el funcionamiento de los procedimientos y/o trámites de los mismos.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones X, XI, XII y XVI y 10 fracción V de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla				
8.- Fecha tentativa de presentación.	28 de febrero de 2025				

41

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado.	Universidad Tecnológica de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Todas las áreas que integran a la Universidad
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Puebla
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Regular la organización y estructura administrativa de la Universidad Tecnológica de Puebla.
5.- Regulación.	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las atribuciones y competencias de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con el Nuevo Modelo Educativo (NME).
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Artículos 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II y XVI y 10 fracción V de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación.	28 de febrero de 2025

41

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado.	Universidad Tecnológica de Puebla
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Todas las áreas que integran la Universidad
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Especificar la organización, funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a las diversas Unidades Administrativas que componen la Universidad
5.- Regulación.	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Universidad Tecnológica de Puebla, que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional.
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	1, 5 fracciones II y XVI y 10 fracción V de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla; Artículos 11 fracción XI, 13 fracción XIII de Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Puebla
8.- Fecha tentativa de presentación.	3 marzo 2025

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria